

RESOLUCIÓN No 0788 11 OCT 2024

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2024, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO

El Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la LEY 100 de 1993, en los Decretos 1876/94, 139 de 1996, en los Acuerdos 027 de 2006 y 004 de 2014, y en la Resolución 5185 del 04 de diciembre de 2013, demás normas que regulen y adicionen la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, dentro de los cuales las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
2. Que el Decreto 1876 de 1994 y su Decreto modificadorio 139 de 1996, determina que el Gerente de la empresa adoptará los planes y programas a desarrollar en beneficio de la Entidad.
3. Que la Gerencia dentro del Plan de Desarrollo de sus actividades ha establecido el Plan de adquisiciones anualizado de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, con el objeto de suplir las necesidades proyectadas para una vigencia y sus costos; presentadas por cada una de las áreas administrativa y Operativa que conforman la Entidad.
4. Que en el artículo séptimo de la Resolución No.5185 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, dispone "Las Empresas Sociales del Estado deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones que podrán actualizar de acuerdo con las necesidades... este plan y sus actualizaciones deben ser publicadas en la página web de la entidad y el sistema electrónico - SECOP".
5. Que el hospital adoptó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, mediante Resolución No.0972 del 06 de diciembre de 2023.
6. Que se hace necesario actualizar el Plan Anualizado de Adquisiciones, para la vigencia del año 2024, según documento adjunto con información recopilada por la Subgerencia Financiera y el área de Suministros, donde se evidencia traslados presupuestales y adiciones al presupuesto que se requieren para el normal funcionamiento de la ESE de la siguiente manera:

RESOLUCION 0124	\$ 1.212.000.000
RESOLUCION 0155	\$ 90.000.000
RESOLUCION 0267	\$ 258.562.640
RESOLUCION 0612	\$ 23.000.000
RESOLUCION 0692	\$ 67.933.982
RESOLUCION 012	\$ 1.646.635.044
TOTAL	\$ 3.298.131.666

03.

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15-25 Call center: 608-8715907

Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co

Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva

Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva

www.hospitalneiva.gov.co

Neiva – Huila - Colombia

ACUERDO 013	\$	40.000.000
ACUERDO 009	\$	26.869.171.323
TOTAL	\$	26.909.171.323

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, para la vigencia 2024, según documento adjunto que hace parte integral de este Acto Administrativo y conforme a la parte motiva del mismo, de conformidad con las modificaciones presupuestales que se han realizado mediante las Resoluciones Nos. 0124, 0155, 0267, 0612, 0692 y 012 con las cuáles, se han efectuado unos contra créditos y se han abierto unos créditos en el Presupuesto del H.U.H.M.P de Neiva de 2024, por un valor de tres mil doscientos noventa y ocho millones ciento treinta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos MCTE. (\$3.298.131.66) y a través de los Acuerdos No. 009 y 013, con los cuales se realizó una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del H.U.H.M.P de Neiva, por un valor de veintiséis mil novecientos nueve millones, ciento setenta y un mil trescientos veintitrés pesos MCTE (\$26.909.171.323).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Plan está sujeto a los ajustes pertinentes de acuerdo con las necesidades de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

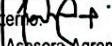


JUAN DIEGO FIERRO OLIVEROS

Gerente

Elaboró: Angela Maria Collazos Anaconda-Profesional universitario. 

Revisó: Dr. Cristián Manuel Zamora Rivera / jefe oficina Asesora Jurídica 

Andrés Mauricio Muñoz Leguizamón/ Asesor Jurídico Externo 

Revisó: Dra. Clara Inés Borrero Tamayo-Profesional Agremiada Asesora Agremiada 

Aprobó: Dr. Oscar Uriel Bravo Díaz - Subgerente Administrativo 

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15-25 Call center: 608-8715907

Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co

Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva

Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva

www.hospitalneiva.gov.co

Neiva – Huila - Colombia